

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

7548 Aprobación, exposición pública del padrón cobratorio de la tasa de basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía número 2021-4628 dictado con fecha 16 de diciembre de 2021 ha sido aprobado el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria-Tesorería, por importe de doscientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (285.886,58 €).

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es del 20 de diciembre de 2021 al 17 de febrero de 2022, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, Oficina Virtual Tributaria, Oficina de correos (T-Envío) y en la Oficina de Recaudación (con tarjeta), utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras, Bankia, Caixabank, Banco Sabadell, Cajamar, Banco Santander y BBVA.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en la oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza Adolfo Suárez n.º 1 30565 Las Torres de Cotillas-Murcia o a través de la Oficina Virtual Tributaria en la siguiente dirección: <https://lastorresdecotillas.tributoslocales.es/>

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Las Torres de Cotillas, 16 de diciembre de 2021.—La Secretaria General.
Laura Martínez Pretel.